



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 11 de julio de 2002

Número 128

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Agencia Tributaria.....	1 y 2	Excmo. Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
Tesorería General de la Seguridad Social...	2 a 9	Diversos Ayuntamientos.....	12 a 14
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.</u>	9 y 10	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgados de Primera Instancia	14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.144

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE ÁVILA

DEPENDENCIA PROVINCIAL DE ADUANAS E II.EE.

CITACIONES PARA SER NOTIFICADAS POR COMPARENCIA

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparencia.

Procedimiento: Gestión de Aduanas e II.EE.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial Aduanas e II.EE.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria CI. Madre Soledad, 1 5001 Avila

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento señalado para su comparencia.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre o Razón Social	D.N.I. C.I.F.	Ultimo domicilio conocido	concepto
LOPEZ BARREIRA, JOSE MANUEL	76717773P	Rua Florderrey, 115 32616 Vilardevos ORENSE	Resolución Expte. por Infrac. Activa. Contrabando nº 2/2001

JAEN CARDENAS, JOSEFA	70125351-	Avda. Tolerancia, 1 Piso 6 puerta 5 28942 Fuenlabrada MADRID	Resolución Expte. por Infrac. Activa. Contrabando nº 13/2000
MORENO NIETO, ISABEL	4530711X	Finca la Hondonera Parcela 127 10310 Talayuela CACERES	Resolución Expte. por Infrac. Activa. Contrabando nº 12/2000
GUSTAV ALBUS	Pasaporte 1834319	CI. Comune Nottechemt, 5 PERPIGNAN (FRANCIA)	Resolución Expte. por Infrac. Activa. Contrabando nº 512001

Ávila, 4 de Julio de 2002.

La Fefe de Dependencia de Aduanas e I.I.EE., *María Teresa Jaén Martín*

– o0o –

Número 3.132

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 8 de julio de 2002.

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES, *Ilegible.*

REG. NUM.	T./IDENTIF. RECLAMACION	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	SOCIAL/IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	05001906490	AVITEX, S.L.		PG LAS HERVENCIAS, F	05004 AVILA	03 05 2002
010071156	1101 1101		5.287,31			
0111 10	05002603880	AHIJADO, S.A.		PG INDUSTRIAL LAS HE	05004 AVILA	03 05 2002
010044682	1001 1001		1.413,96			
0111 10	05002603880	AHIJADO, S.A.		PG INDUSTRIAL LAS HE	05004 AVILA	03 05 2002
010072772	1101 1101		1.995,36			
0111 10	05003200028	CONSTRUCCIONES CORRAL;S.		AV JOSE MARIA	05410 MOMBELTRAN	03 05 2002
010075301	1101 1101		4.216,22			
0111 10	05100254946	ALIMENTACION ARRANZ S.L.		AV DE PADRE SEGUNGO	05420 SOTILLO DE L	03 05 2002
010208774	1201 1201		737,59			
0111 10	05100491180	INSTALACIONES MORAÑA, S.		CL EL PARQUES 5	05200 AREVALO	03 05 2002
010210693	1201 1201		522,50			
0111 10	05100493305	AREVALO HERNANDEZ SONSOL		CL SORIA 6	05003 AVILA	03 05 2002
010210895	1201 1201		613,33			
0111 10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.		CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002
010211101	0101 1201		962,45			
0111 10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.		CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002
010211202	1201 1201		1.591,87			
0111 10	05100640825	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI		CL EL ARENAL	05410 MOMBELTRAN	03 05 2002
010083583	1101 1101		383,38			
0111 10	05100645673	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE		CL ALFREDO ABELLA 29	05003 AVILA	03 05 2002
010083684	1101 1101		615,59			
0111 10	05100811583	REDISAVILA, S.L.		CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03 05 2002
010217363	1201 1201		1.147,06			
0111 10	05100863117	AVIPAN PAN NATURAL, S.L.		CL PEÑALTAR (CHALET	05100 NAVALUENGA	03 05 2002
010219080	1201 1201		1.088,74			
0111 10	05100914950	CORNEJO NUÑEZ JULIO		CL DEAN CASTOR ROBLE	05002 AVILA	03 05 2002
010220393	1201 1201		922,58			
0111 10	05100935764	TECNO INDUSTRIA LA MORAÑ		PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03 05 2002
010221205	1201 1201		1.751,29			
0111 10	05100958093	MANIPULADOS MACHO, S.L.		CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	03 05 2002
010222013	1201 1201		437,54			
0111 10	05100968403	JOYERIA AZABACHE, S.L.		AV JUAN CARLOS I,45	05004 AVILA	03 05 2002
010222518	1201 1201		709,87			
0111 10	05100968807	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFON		CL ENRIQUE LARRETA 5	05001 AVILA	03 05 2002
010222619	1201 1201		343,45			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	050007327936	CORRAL SANCHEZ JUAN JOSE		AV JOSE MARIA 15	05410 MOMBELTRAN	02 05 2002
010226457	1101 1101		226,43			
0521 07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI		CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03 05 2002
010322245	1201 1201		241,81			
0521 07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO		CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2002
010296074	1201 1201		226,43			
0521 07	050012631210	CASTILLO PEREZ JESUS		CL NTRA SRA DE SONSO	05002 AVILA	02 05 2002
010228679	1101 1101		241,81			

REG. NUM.	T./IDENTIF. RECLAMACION	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
0521 07 010296377	050012658488 1201 1201	RUBIA BLANCO ENRIQUE 241,81	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02 05 2002
0521 07 010296579	050012954845 1201 1201	PARRA GUTIERREZ M TERESA 241,81	BA NTRA. SRA. DE SON	05002 AVILA	02 05 2002
0521 07 010322750	050013416203 1201 1201	RIO NUEVO LUIS 226,43	CL FUENTE VIEJA 7	05200 AREVALO	03 05 2002
0521 07 010297791	050014021744 1201 1201	GARCIA MARTIN JOSE FELIP 241,81	CL BARRIO NUEVO 21	05200 AREVALO	02 05 2002
0521 07 010297892	050014085705 1201 1201	MARTINEZ CANALES MARIANO 241,81	CL DR. FLEMING 22	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010323558	050014168860 1201 1201	GONZALEZ MARTIN FRANCISC 241,81	CL FIVASA 10	05003 AVILA	03 05 2002
0521 07 010230400	050014216855 1101 1101	TENRERO GIL FERNANDO 241,81	CL RIOJA 3	05003 AVILA	02 05 2002
0521 07 010299007	050014615868 1201 1201	SUAREZ FERNANDEZ JOSE RA 241,81	CL PINTOR MARTIN VAZ	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002
0521 07 010299108	050014847153 1201 1201	AREVALO HERNANDEZ EMILIA 241,81	PZ ABASTOS	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010324164	050015034584 1201 1201	PEREZ MUÑOZ ANGEL 241,81	CL BATALLA DE LEPANT	05400 ARENAS DE SA	03 05 2002
0521 07 010299411	050015192212 1201 1201	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V 241,81	CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010299613	050015288404 1201 1201	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO 241,81	CL SEGOVIA 20	05005 AVILA	02 05 2002
0521 07 010300623	050015887881 1201 1201	DIAZ LOPEZ JULIO MIGUEL 241,81	CL DR.FLEMING, CEN.C	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010325376	050016262242 1201 1201	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI 241,81	CL NUEVA TRAVESIA 7	05200 AREVALO	03 05 2002
0521 07 010233329	050016431990 1101 1101	GARCIA MARTIN VALENTIN 241,81	CL DESCALZOS 78	05200 AREVALO	02 05 2002
0521 07 010301633	050016501712 1201 1201	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO 241,81	CL SEGOVIA 8	05003 AVILA	02 05 2002
0521 07 010233834	050016564861 1101 1101	MONTERO BLANCO FERNANDO 241,81	CT VENTA DEL OBISPO	05122 NAVATALGORDO	02 05 2002
0521 07 010304663	050018195168 1201 1201	MONTERO MENENDEZ M ANGEL 241,81	CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02 05 2002
0521 07 010305774	050018655112 1201 1201	MUÑOZ LOPEZ JOSE IGNACIO 241,81	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010306481	050019255300 1201 1201	GARCIA CRUZ MIGUEL ANGEL 241,81	AV PORTUGAL 24	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010306885	050019562464 1201 1201	CARDO DURO MARIA PILAR 241,81	CT SONSOLES KM, 5	05002 AVILA	02 05 2002
0521 07 010328410	050019691291 1201 1201	ZORZO CONDE JOSE LUIS 241,81	CL SOMBREREROS 1	05200 AREVALO	03 05 2002
0521 07 010328511	050019702510 1201 1201	GUINEA LALANDA MARIA SOL 398,00	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	03 05 2002
0521 07 010307794	050020062016 1201 1201	LEGIDO DIAZ HERMOGENES 241,81	AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02 05 2002
0521 07 010308303	051000208645 1201 1201	MONTERO JIMENEZ MARIA LO 241,81	CL TRISTE CONDESA 20	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002
0521 07 010239692	051000456195 1101 1101	PULGARIN GOMEZ JOSE 241,81	CL BARRIONUEVO 27	05200 AREVALO	02 05 2002
0521 07 010309313	051000915432 1201 1201	ALONSO ZARZOSO MIGUEL AN 241,81	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2002
0521 07 010310121	051001272514 1201 1201	DIAZ VAQUERO ESTEFANIA Z 241,81	CL AREVALO 3	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010310323	051001420034 1201 1201	IGLESIA TERUEL YOLANDA 241,81	CL ALFEREZ PROVISION	05003 AVILA	02 05 2002
0521 07 010330127	051001768931 1201 1201	HERNANDEZ MARTIN TERESA 241,81	CL MUÑOMER DEL PECO	05358 MU OMER DEL	03 05 2002
0521 07 010242423	051002089536 1101 1101	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO 241,81	CL ADOVERAS 23	05200 AREVALO	02 05 2002
0521 07 010313252	051003285363 1201 1201	ARGON LEAL RODOLFO GABRI 241,81	CT AVILA-SALAMANCA 1	05350 SAN PEDRO DE	02 05 2002
0521 07 010330733	080306857910 1201 1201	MACHO GARCIA EMILIO FRAN 241,81	CL VIRREINA MARIA DA	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 010330733	080405659985 1201 1201	GOMARI DURAN MARIA ISABE 241,81	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03 05 2002
0521 07 010330935	080484717615 1201 1201	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN 241,81	PZ DE LA CEBADA 3	05292 PAJARES DE A	03 05 2002

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
0521 07 130020448931	010313757 1201 1201	GOMEZ BLANCO ANIBAL 226,43	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003 AVILA	02 05 2002
0521 07 260015200037	010331036 1201 1201	MEDINA ROYO MILAGROS 241,81	CL PALACIO	05212 FUENTE EL SA	03 05 2002
0521 07 280238702745	010315979 1201 1201	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS 241,81	CL VALLADOLID 42	05005 AVILA	02 05 2002
0521 07 280347577767	010316585 1201 1201	MARTIN GALAN JULIA 241,81	AV DE LA JUVENTUD (C	05003 AVILA	02 05 2002
0521 07 280393606489	010317393 1201 1201	BERNALDO QUIROS PEREZ ES 241,81	PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2002
0521 07 280403112792	010317696 1201 1201	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS 241,81	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 280435688123	010318104 1201 1201	MATEOS RODRIGUEZ ALICIA 241,81	CL GENERAL FRANCO 56	05110 BARRACO	02 05 2002
0521 07 280437792215	010318205 1201 1201	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE 241,81	CL BRIEVA 4	05001 AVILA	02 05 2002
0521 07 280441683935	010318306 1201 1201	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI 241,81	CL PLAZA CHICA 5	05120 NAVALMORAL	02 05 2002
0521 07 370028899632	010320326 1201 1201	LARA NAVARRO MARIA SOLED 241,81	CL JUAN CARLOS I 2	05260 CEBREROS	02 05 2002
0521 07 470035903319	010333763 1201 1201	HERRERO VILLAVERDE JOSE 241,81	CL VIRGEN DEL PILAR	05005 AVILA	03 05 2002
0521 07 470036966073	010321538 1201 1201	GUTIERREZ SAEZ MARIO 241,81	CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	02 05 2002

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 28 MADRID					
REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
0111 10 28127056351	014266212 1101 1101	ELASA OBRAS Y PROYECTOS, 4.546,85	CL BONILLA 3	05591 VILLANUEVA D	03 28 2002

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 170034032782	022554254 1101 1101	MORENO GARRIDO ANGEL 241,81	ZZ SIN SEÑAS	05692 LOSAR EL	02 28 2002
0521 07 280435322957	023320352 1101 1101	LOPEZ REBOLLAL CONCEPCIO 241,81	ZZ URB. LOS BANCALES	05270 TIEMBLO EL	02 28 2002
0521 07 280456744092	023326315 1101 1101	PEINADO GARCIA SONIA 241,81	CL ALTA 10	05428 CASILLAS	02 28 2002
0521 07 281137345245	022932049 1101 1101	BATISTA SOUZA NAIR 226,43	CL VILLANUEVA DEL AC	05291 MAELLO	02 28 2002

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 47 VALLADOLID					
REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 470042234991	011162377 1201 1201	BAZA RAMOS LUIS MIGUEL 241,81	CL PRADOS ABIERTOS	05410 MOMBELTRAN	02 47 2002
----------------------	---------------------	-------------------------------	--------------------	------------------	------------

Número 3.133

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila 8 de julio de 2002.

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES, *Ilegible*.

REG. NUM.	T./IDENTIF. PROV.	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO	SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	05100811583	REDISAVILA, S.L.		CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03 05 2002
010069439	1200 0101		312,65			
0111 10	05100835128	RADEMADERA, S.L.		CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	02 05 2002
010031851	0901 0901		737,42			
0111 10	05100835128	RADEMADERA, S.L.		CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	02 05 2002
010060143	1001 1001		761,99			
0111 10	05100961228	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND		CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	02 05 2002
010180785	1101 1101		714,61			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI		CL BATALLA ALFAMBRA	05001 AVILA	03 05 2002
010151281	0801 1001		725,44			
0521 07	050011589872	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO		CT COMARCAL 501, KM	05430 ADRADA LA	02 05 2002
010117030	0801 0901		544,08			
0521 07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO		CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2002
010117636	0801 1001		764,19			

REG. NUM.	T./IDENTIF. PROV.	IDENTIF. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
0521 07 010118141	050012954845 0901 1001	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA NTRA. SRA. DE SON 544,08	05002 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010152089	050012954845 0801 0801	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA NTRA. SRA. DE SON 241,81	05002 AVILA	03 05 2002	
0521 07 010153810	050014168860 0801 1001	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10 725,44	05003 AVILA	03 05 2002	
0521 07 010120969	050014847153 0801 1001	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS 816,12	05001 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010121575	050015192212 0801 1001	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13 816,12	05001 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010157951	050016438357 1001 1001	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO JARDIN RECREO 2 241,81	05001 AVILA	03 05 2002	
0521 07 010124003	050016501712 0801 1001	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL SEGOVIA 8 816,12	05003 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010127235	050018195168 0801 1001	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO 816,12	05002 AVILA	02 05 2002	
0521 07 011024710	050018586505 0701 0701	RODRIGUEZ MONTE JOSE MAN	CL TENIENTE MUÑOZ CA 241,81	05003 AVILA	03 05 2001	
0521 07 010128649	050018674310 0801 1001	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A 816,12	05001 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010162702	050019269646 0801 1001	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN 725,44	05001 AVILA	03 05 2002	
0521 07 010163409	050019702510 0901 1001	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL ALFEREZ PROVISION 796,01	05003 AVILA	03 05 2002	
0521 07 010164217	050020077675 0901 0901	BEOTAS LALAGUNA M ISIDOR	CL ENRIQUE LARRETA 7 241,81	05001 AVILA	03 05 2002	
0521 07 010134814	051001420034 0801 1001	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL ALFEREZ PROVISION 816,12	05003 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010166338	051001768931 0901 0901	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL MUÑOMER DEL PECO 241,81	05358 MU OMER DEL	03 05 2002	
0521 07 010139359	080405659985 0901 0901	GOMARI DURAN MARIA ISABE	PZ DE LA CEBADA 3 272,04	05292 PAJARES DE A	02 05 2002	
0521 07 010167954	080405659985 0801 1001	GOMARI DURAN MARIA ISABE	PZ DE LA CEBADA 3 483,62	05292 PAJARES DE A	03 05 2002	
0521 07 010139460	080484717615 0901 0901	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	PZ DE LA CEBADA 3 272,04	05292 PAJARES DE A	02 05 2002	
0521 07 010168055	080484717615 0801 1001	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	PZ DE LA CEBADA 3 483,62	05292 PAJARES DE A	03 05 2002	
0521 07 010139561	130020448931 0801 1001	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1 764,19	05003 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010142086	280238702745 0801 1001	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42 816,12	05005 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010144211	280394669146 0801 0801	AYUSO CHECA SANTOS	CL EL CABEZUELO 14 272,04	05430 ADRADA LA	02 05 2002	
0521 07 010144615	280403112792 0801 1001	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7 816,12	05001 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010145322	280437792215 0801 1001	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL BRIEVA 4 816,12	05001 AVILA	02 05 2002	
0521 07 010145423	280441683935 0801 1001	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5 816,12	05120 NAVALMORAL	02 05 2002	
0521 07 010147948	370028899632 0801 1001	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL JUAN CARLOS I 2 816,12	05260 CEBREROS	02 05 2002	

RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 28 MADRID

REG. NUM.	T./IDENTIF. PROV.	IDENTIF. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------	-------------------	------------------	-------------------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 063772811	280456744092 0701 0701	PEINADO GARCIA SONIA	CL ALTA 10 272,04	05428 CASILLAS	02 28 2001
0521 07 063396026	281137345245 0701 0701	BATISTA SOUZA NAIR	CL VILLANUEVA DEL AC 254,73	05291 MAELLO	02 28 2001

Número 3.145

Tesorería General de la "Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

*SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES***NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, débidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila 8 julio 2002

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES, *Juan Carlos Herráez*

G.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
GIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
11	10	05100811583 REDISAVILA, S.L.	CL TENIENTE AREVALO	05001 AVILA	03	05 2002 010069439	1200 0101	312,65
11	10	05100835128 RADEMADERA, S.L.	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	02	05 2002 010031851	0901 0901	737,42
11	10	05100835128 RADEMADERA, S.L.	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005 AVILA	02	05 2002 010060143	1001 1001	761,99
11	10	05100961228 VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001 AVILA	02	05 2002 010180785	1101 1101	714,61

G.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
GIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
21	07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL	BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2002	010151281 0801 1001	725,44
21	07	050011589872	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CT	COMARCAL 501, KM	05430	ADRADA LA	02 05 2002	010117030 0801 0901	544,08
21	07	050012520062	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2002	010117636 0801 1001	764,19
21	07	050012954845	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	02 05 2002	010118141 0901 1001	544,08
21	07	050012954845	PARRA GUTIERREZ M TERESA	BA	NTRA. SRA. DE SON	05002	AVILA	03 05 2002	010152089 0801 0801	241,81
21	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL	FIVASA 10	05003	AVILA	03 05 2002	010153810 0801 1001	725,44
21	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ	ABASTOS	05001	AVILA	02 05 2002	010120969 0801 1001	816,12
21	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL	JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02 05 2002	010121575 0801 1001	816,12
21	07	050016438357	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	PO	JARDIN RECREO 2	05001	AVILA	03 05 2002	010157951 1001 1001	241,81
21	07	050016501712	ZAZO JIMENEZ ISABEL DOLO	CL	SEGOVIA 8	05003	AVILA	02 05 2002	010124003 0801 1001	816,12
21	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL	VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02 05 2002	010127235 0801 1001	816,12
21	07	050018586505	RODRIGUEZ MONTE JOSE MAN	CL	TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	03 05 2001	011024710 0701 0701	241,81
21	07	050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ	CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02 05 2002	010128649 0801 1001	816,12
21	07	050019269646	VELAZQUEZ MARCOS FERNAND	CL	MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	03 05 2002	010162702 0801 1001	725,44
21	07	050019702510	GUINEA LALANDA MARIA SOL	CL	ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	03 05 2002	010163409 0901 1001	796,01
21	07	050020077675	BEOTAS LALAGUNA M ISIDOR	CL	ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	03 05 2002	010164217 0901 0901	241,81
21	07	051001420034	IGLESIA TERUEL YOLANDA	CL	ALFEREZ PROVISION	05003	AVILA	02 05 2002	010134814 0801 1001	816,12
21	07	051001768931	HERNANDEZ MARTIN TERESA	CL	MUÑOMER DEL PECO	05358	MU OMER DEL	03 05 2002	010166338 0901 0901	241,81
21	07	080405659985	GOMARI DURAN MARIA ISABE	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	02 05 2002	010139359 0901 0901	272,04
21	07	080405659985	GOMARI DURAN MARIA ISABE	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	03 05 2002	010167954 0801 1001	483,62
21	07	080484717615	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	02 05 2002	010139460 0901 0901	272,04
21	07	080484717615	ALVAREZ GONZALEZ JOSE AN	PZ	DE LA CEBADA 3	05292	PAJARES DE A	03 05 2002	010168055 0801 1001	483,62
21	07	130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL	FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02 05 2002	010139561 0801 1001	764,19
21	07	280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL	VALLADOLID 42	05005	AVILA	02 05 2002	010142086 0801 1001	816,12
21	07	280394669146	AYUSO CHECA SANTOS	CL	EL CABEZUELO 14	05430	ADRADA LA	02 05 2002	010144211 0801 0801	272,04
21	07	280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL	ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	02 05 2002	010144615 0801 1001	816,12
21	07	280437792215	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL	BRIEVA 4	05001	AVILA	02 05 2002	010145322 0801 1001	816,12
21	07	280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL	PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02 05 2002	010145423 0801 1001	816,12
21	07	370028899632	LARA NAVARRO MARIA SOLED	CL	JUAN CARLOS I 2	05260	CEBREROS	02 05 2002	010147948 0801 1001	816,12
21	07	280456744092	PEINADO GARCIA SONIA	CL	ALTA 10	05428	CASILLAS	02 28 2001	063772811 0701 0701	272,04
21	07	281137345245	BATISTA SOUZA NAIR	CL	VILLANUEVA DEL AC	05291	MAELLO	02 28 2001	063396026 0701 0701	254,73

Número 3.146

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMÓN 05/01

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE. 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen. GENERAL
N.A.F. 051003129658

Nombre y Apellidos Beatriz GONZALEZ PÉREZ

C.C.C. 05100962541

Razón Social ENVERGADURA S.L.

Baja 13-05-02

Localidad Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

- o/o -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.161

Excma. Diputación Provincial de Ávila

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE

ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE JUNIO DE 2002

1.- Se aprobó el acta de la sesión, ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2002.

2.- Se resolvieron distintos recursos de reposición contra liquidación de tasas en márgenes de vías provinciales; e igualmente otro de la Agencia Estatal Tributaria de Ávila y una reclamación previa a la vía laboral.

3.- Se modificó un acuerdo adoptado en 26 de junio, relativo a "Parques y viviendas en Arenas de San Pedro".

4.- Se dio cuenta de diversas resoluciones de la Presidencia, por las que se adjudicaban obras del Plan Provincial, POL, FCL 2002 y otra del POL 2000-2006.

5.- Autorizar la prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

6.- Aprobar un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Fomento y la Diputación Provincial para el acondicionamiento de la carretera provincial de Raseros a Madrigal de las Altas Torres.

7.- Aprobar una modificación en el contrato de la obra "Consolidación y restauración en el Palacio del Castillo de La Adrada" (nº 60 del POL 2001).

8.- Iniciar expediente para la desafectación y enajenación del terreno sobrante consecuencia de la ejecución de la obra "3a fase carretera AV-P-402, desde la AV900 a El Fresno".

9.- Prestar colaboración técnica en la tramitación del expediente de expropiación forzosa que se propone iniciar el Ayuntamiento de Peguerinos.

10.- Prestar colaboración técnica en la tramitación del expediente de expropiación forzosa que se propone iniciar el Ayuntamiento de Gemuño.

11.- Se dio cuenta a la Comisión de un escrito de la Directora General de Relaciones e Intermediación Laboral de la Junta de Castilla y León, contestación a acuerdo adoptado en sesión plenaria de 6 de mayo; e igualmente de una resolución de la Presidencia por

la que se adjudicaba al Banco de Crédito Local de España, la concertación de una operación de tesorería por importe de 2.011.767,82 .

Fuera del Orden del Día:

FOD1.- Aclarar un acuerdo adoptado en sesión de 13 de mayo pasado, relativa a contrato con la Cadena Ser-Avila, para la emisión de un programa diario de información meteorológica patrocinado por la Diputación.
FOD2.- Proceder a la adquisición de un equipo de inspección por rayos X de control de correspondencia y paquetería.

FOD3.- Aprobar la modificación del precio del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

FOD4.- Aprobar distintas cesiones de vehículos autobomba a Ayuntamientos de la Provincia.

FOD5.- Aprobar los convenios con la Junta de Castilla y León y Ayuntamientos de la Provincia, en materia de extinción de incendios.

FOD6.- Aprobar la relación de municipios a incluir en el Convenio de Cartografía 2002-2003 entre la Consejería de Fomento y la Diputación.

FOD7.- Colabora con la Junta de Castilla y León en la adquisición de un vehículo autobomba que tendrá su sede en el municipio de Casillas.

Ávila, 8 de julio de 2002.

Firmas, ilegibles.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EX-TRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE JULIO DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión, extraordinaria, celebrada el día 3 de junio de 2002.

2.- Solicitar de la Administración General del Estado - MAP, la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios Extraordinario 2002.

Ávila, 8 de julio de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.141

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Observado errores vertidos en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (nº 113, de fecha 20 de junio de 2002), relativo a las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de

las plazas vacantes que se indican en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se transcriben las oportunas correcciones:

FASCICULO PRIMERO

BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.

BASE SÉPTIMA.- ANEXO QUE SE CITA: PROGRAMA
(...) BLOQUE II: MATERIAS ESPECIFICAS

B) PARTE SEGUNDA DONDE DICE: "(...) Tema 17 (...) Tema 19 (...) Tema 20 (...)", se renumera de forma que DEBE DECIR: "(...) Tema 17 (...) Tema 18 (...) Tema 19 (...) y sucesivos"

BASES ESPECIFICAS PARA PROVEER EN PROPIEDAD OCHO PLAZAS DE POLICIA LOCAL.

BASE SÉPTIMA.- ANEXOS Y PROGRAMAS.
ANEXO II: PRUEBAS FISICAS.
CUADRO DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FISICAS
* TURNO MOVILIDAD

HOMBRES

	18a30	31a35	36a40	41a45
--	-------	-------	-------	-------

DONDE DICE:

"Resistencia (1000 m)	3'30"	4' 4'30"	4'50"	
-----------------------	-------	----------	-------	--

DEBE DECIR:

"Resistencia (1000 m)	3'30"	4'	4'30"	430"
-----------------------	-------	----	-------	------

MUERES

DONDE DICE:

"Salto 2,00 m	1,90 m	1,80 m	1,70 m	
---------------	--------	--------	--------	--

DEBE DECIR:

"Salto	2,00 m	1,90 m	1,80 m	1,70 m"
--------	--------	--------	--------	---------

FASCÍCULO SEGUNDO

BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR

BASE SÉPTIMA.- ANEXOS Y PROGRAMAS
ANEXO II.- PROGRAMA.

PARTE SEGUNDA.- MATERIAS ESPECIFICAS

DONDE DICE: "(...) Tema 34 (...) Tema 36 (...) Tema 37 (...)", se renumera de forma que DEBE DECIR: "(...) Tema 34 (...) Tema 35 (...) Tema 36 (...) y sucesivos"

BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LUDOTECARIO

BASE SÉPTIMA.- ANEXOS Y PROGRAMAS
ANEXO II.- PROGRAMA.

PARTE SEGUNDA.- MATERIAS ESPECIFICAS

DONDE DICE: "(...) Tema 41 (...) Tema 41 (...) Tema 42 (...)",

DEBE DECIR: "(...) Tema 41 (...) Tema 42 (...) Tema 43"

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 5 de julio de 2002.

El Tte. Alcalde Delegado, *José María Monforte Carrasco*.

Número 3.125

*Ayuntamiento de Sanchorreja***EDICTO**

Por D. Elias Mancebo Mancebo, en representación de INICIATIVAS TURÍSTICAS DE CASTILLA, S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la apertura de restaurante de cuarta categoría ubicado en C/ Calzada Real nº 14 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sonchorreja, a 24 de junio de 2002.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*

- o0o -

Número 3.153

*Ayuntamiento de Mingorria***ANUNCIO**

En la intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Municipal de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2001, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno la Corporación.

Mingorría, 8 de julio de 2002.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vazquez.*

- o0o -

Número 3.126

*Ayuntamiento de Mingorría***ANUNCIO**

Por parte de Doña Luisa Martín Martín, se solicita de esta Alcaldía licencia para instalación de varias naves adosadas para usos agrícolas en la finca rústica, parcela número 474 del polígono 10 del Catastro de Rústica del Término Municipal de Mingorría (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Mingorría, 5 de Julio de 2002.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez.*

- o0o -

Número 3.135

Ayuntamiento de San Bartolome de Pinares

ASUNTO: Corrección de errores Anuncio núm. 2026, de fecha 30-05-2002.

A la vista de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Núm. 9 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, en anuncio núm. 2026 aparecido en B.O.P. de Ávila núm 100. de fecha 30 de mayo de 2002, sírvase incluir la siguiente CORRECCIÓN DE ERRORES:

“El apartado B) del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal núm. 9 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lugar de decir “En los bienes de naturaleza rústica el tipo de gravamen del 0,75% totalizado en el apartado B) del artículo anterior”, queda modificado según el siguiente tenor:

“B) En los bienes de naturaleza rústica, el tipo de gravamen del 0,75%, totalizado en el apartado B) del artículo anterior”.

San Bartolome de Pinares, a 31 de Mayo de 2002.
El Alcalde, Melquiades García Cea.

– o0o –

Número 3.136

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 2.002 los padrones fiscales de la Tasa por suministro de agua, Tasa por recogida de basuras e Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al año 2.002, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Contra el acuerdo aprobatorio podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de exposición pública.

La Carrera (Ávila), a 3 de julio de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.137

Ayuntamiento de La Carrera

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2002

De conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2.002, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de junio de 2.002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el núm. 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- Oficina de presentación: Secretaria.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Carrera, a 3 de julio de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.138

Ayuntamiento del El Fresno

EDICTO

Se hace saber que el Pleno de éste Ayuntamiento en fecha 27 de Junio de 2002, ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES del Municipio de El Fresno (Ávila), con las 3 correcciones que obran en el expediente.

SEGUNDO. Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas por escrito.

TERCERO. De conformidad a los Art. 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y Art. 117 a 7_22 del Reglamento de Disciplina Urbanística quedan suspendidas, por espacio de UN AÑO, las Licencias en todas aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El Fresno a 28 de Junio de 2002.
El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 3.147

Ayuntamiento de Tolbaños

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este

municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Tolbaños a 5 de julio del 2002.

El Alcalde, *Celestino Hernández Méndez*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.160

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

Dña. LOURDES GARCÉS DE CASTRO
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HACE SABER: Que en dicho tribunal y en el número 49/01 se tramita procedimiento a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, / bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día CINCO de SEPTIEMBRE a las 12.30 horas, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

FINCA REGISTRAL en el municipio de Langa, Camino del Juncal, s/n. Finca nº 6506.0, al tomo 2.978, libro 68, folio 61, del Registro de la Propiedad de Arévalo.

VALORACIÓN: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO 5.154,75.- Euros)

Dado en Ávila, a dos de Julio de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.115

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario bajo el nº 270/02, en el cual con esta fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sra. María Paloma Muñoz Rubiales.

En Arenas de San Pedro, a veintiocho de Junio de dos mil dos.

Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr. ANTONIO GARCIA GARCIA , actuando en nombre y representación de DÑA. CARMEN CRISOSTOMO BRAVO PRESIDENTA DE C.P. LOS PINARES DEL TIETAR , según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a MARÍA TERESA SECILLA MOYA, NICOLÁS ORTEGA PÉREZ , JOSE ALFONSO CARRERA , JESÚS ROMERO GONZÁLEZ, BENITO MARQUEZ VILLORIA, ESTEBAN CLAVAIN BERNAL, JOSE ANTONIO SÁNCHEZ YEDRA, ANTONIO BEZARES CABALLERO, PABLO MIRANDA MORA, PEDRO MENDO SÁNCHEZ, FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN, CONSUELO FERNÁNDEZ LÓPEZ, VICENTE CRISTOBAL GOMEZ BARRERO, EMILIA BERLION GARCIA, VICENTE EUGENIO GOMEZ CEBRIAN, NICOLAS HERNÁNDEZ ZATO, WLADIMIRO BERLANGA CASTAÑO, JOSE CARLOS MUÑOZ PEREZ, JUAN JOSE SIU CRISTOBAL, LEONARDO BUENO MOLINERO, MARÍA ISABEL CACERES GALEOTE, SANTOS SANCHEZ MORENO, PILAR DE LA HOZ ANDRES, LUIS RUTE REVUELTA, CARLOS LEGAZA OROZCO JULIA DE LAS MORAS MARQUEZ, ANGEL FERNÁNDEZ MUÑOZ, ROSARIO PORRAS ROMERO , JOSE MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL ANTUÑANO MONTERO, ENCARNACIÓN MORALES DE CAMPOS, DESIDERIO BLANCO GONZALEZ Y ESPOSA, ANTONIO OLLER GARCIA Y ESPOSA PROPIETARIOS BLOQUES NORTE, CENTRO Y SUR C/ PINOS N° 2,4 Y 6

SEGUNDO.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 45833,7 Euros .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de

capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 52.8 de la L.E.C .

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 45833,7 , por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249 de la L.E.C.

TERCERO.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por el Procurador Sr. ANTONIO GARCIA GARCIA , en nombre y representación de DÑA. CARMEN CRISOSTOMO BRAVO PRESIDENT DE C.P. LOS PINARES DEL TIETAR, frente a MARIA TERESA SECILLA MOYA, NICOLÁS ORTEGA PÉREZ, JOSÉ ALFONSO CARRERA JESUS ROMERO GONZÁLEZ, BENITO MÁRQUEZ VILLORIA, ESTEBAN CLAVAIN BERNAL, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ YEDRA, ANTONIO BEZARES CABALLERO, PABLO MIRANDA MORA ,PEDRO MENDO SÁNCHEZ , FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN, CONSULO FERNÁNDEZ LOPEZ, VICENTE CRISTOBAL GOMEZ BARRERO, EMILIA BERLION GARCIA, VICENTE EUGENIO GOMEZ CEBRIAN, NICOLÁS HERNÁNDEZ ZATO, WLADIMIRO BERLANGA CASTAÑO , JOSÉ CARLOS MUÑOZ PÉREZ, JUAN JOSÉ SIU CRISTOBAL, LEONARDO BUENO MOLINERO, MARIA ISABEL CÁCERES GALEOTE, SANTOS SÁNCHEZ MORENO, PILAR DE LA HOZ ANDRÉS, LUIS

RUTE REVUELTA, CARLOS LEGAZA OROZCO, JULIA DE LAS MORAS MÁRQUEZ, ÁNGEL FERNÁNDEZMUÑOZ, ROSARIO PORRAS ROMERO, JOSÉ MARTINEZ MARTINEZ, JOSÉ MANUEL ANTUÑANO MONTERO, ENCARNACIÓN MORALES DE CAMPOS, DESIDERIO BLANCO GONZÁLEZ Y ESPOSA ANTONIO OLLER GARCIA Y ESPOSA PROPIETARIOS BLOQUES NORTE, CENTRO Y SUR C/ PINOS N° 2,4 Y 6 y ESPOSAS, caso de hallarse casados, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES , computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn) .

3.- Llévase a efecto el emplazamiento del/os demandado/s en el domicilio señalado por la parte actora , para lo cual y respecto a los demandados conocidos, librense los oportunos exhortos a los Juzgados Decanos de Madrid, Mostoles, Alcorcon, Leganés, Parla, Majadahonda y Agrupación de Paz de Sotillo de la Adrada. Respecto a los propietarios de los bloques desconocidos emplaceseles en la persona del Sr. Presidente del bloque correspondiente, librandose al efecto exhorto a la Agrupación de Paz de Sotillo de la Adrada y en cuanto a los demandados que no pudieran ser emplazados de esta forma publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Adrada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

EL/LA JUEZ /MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO,

Y para que sirva de emplazamiento en los terminos acordados en la anterior resolución, a los propietarios de los Bloques Norte, Centro y Sur de la Calle Pinos n° 2, 4 y 6 de La Adrada, se fije en el tablón de

anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de la Adrada y se publique en el B.O.P. extendiendo el presente en Arenas de San Pedro a 28 de Junio de 2002.

El Secretario, *Ilegible*

– ooo –

Número 3.154

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 AREVALO

EDICTO

Dña. MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCIÓN NÚMERO 1 DE AREVALO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 573 /2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

" SENTENCIA núm 69/2002.- En Arévalo a tres de Julio de dos mil dos.- Vistos por la Sra. Dª Inés Redondo granado, Juez de Instrucción de Arévalo y su Partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 573/2000, sobre falta de amenazas y daños, en el que han sido parte el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción penal pública, Hacene Madaqui y Bouchra Benkradou, ambos como denunciante y denunciado.

" **FALLO** Que Debo absolver y absuelvo libremente de la falta de amenazas y daños por las que se ha seguido este juicio a HACENE MADAQUI Y y a BOUCHRA BENKRADOU declarando de oficio las costas procesales causadas en el mismo.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, dentro de los cuales quedarán las actuaciones en la secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. Así por esta mí sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BOUCHRA BOUCHRA BENKRADOU actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de , expido la presente en AREVALO a tres de Julio de dos mil dos.

La Secretaria, *ilegible*.